

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suéto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía, número 3.*—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta.*

Los de prendadas, á *diez.*

Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de agosto.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca una plaza de Auxiliar del tercer grupo, con 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.* Los documentos

que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de julio de 1906.

El Subsecretario,
Herrero.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo una plaza de Auxiliar del primer grupo, con 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.* Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de julio de 1906.

El Subsecretario,
Herrero.

(Gaceta del 2 de agosto.)

Se hallan vacantes en los Institutos de Toledo y Tarragona las plazas de Profesor de Dibujo, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales la primera y la retribución anual de 1.500 pesetas la segunda, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Reales órdenes de esta fecha, 15 de junio de 1903 y 23 de enero de 1904.

Los Catedráticos numerarios y Profesores de igual, superior é inferior haber que deseen ser trasladados á las mismas podrán solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dichas Cátedras los Catedráticos y Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual grado y enseñanza en el Bachillerato general y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de agosto de 1906.
—El Subsecretario: P. O., A. de Castro.

(Gaceta del 17 de agosto.)

Administración principal de Aduanas
DE
SANTANDER

El día 28 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías:

Tasación	Pesetas
27 kilogramos cromolitografías anuncios, incluso envase, á 0'10 el kilogramo.....	2 70
152 kilogramos catálogos anuncios, impresos en español, á 0'05 el kilogramo.....	7 60
Total.....	10 30

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra el importe de la subasta y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 13 de agosto de 1906.
—El Administrador: P. S., Ricardo Mestre.

Capital de Santander

Año 1906

Mes de julio

Estadística del movimiento natural de la población

Población..... 57 754

Número de hechos...	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	199
		Defunciones (2).....	172
		Matrimonios.....	30
	Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3).....	3'45
		Mortalidad (4).....	2'98
		Nupcialidad.....	0'52

Número de nacidos...	Vivos.....	Varones.....	100
		Hembras.....	99
	Vivos.....	Legítimos.....	178
		Ilegítimos.....	14
		Expósitos.....	7
		Total.....	199

Número de fallecidos...	Muertos.....	Legítimos.....	11
		Ilegítimos.....	1
		Expósitos.....	»
		Total.....	12

Número de fallecidos (5)	Varones.....	80
	Hembras.....	92
	Menores de 5 años.....	94
	De 5 y más años.....	78
	En hospitales y casas de salud.....	21
	En otros establecimientos benéficos.....	»
	Total.....	172

Santander 9 de agosto de 1906.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para circulara esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de julio último.

EXISTENCIA de expósitos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR								EXISTENCIA total de asilados par el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Dentro	Fuera	PROHJAMIENTO		RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamenta- ria ú otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras			
							Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras	
180	180	180	7	42	187	192	379	65	314	»	»	1	2	1	7	8	9	10	19	178	182

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 3 de agosto de 1906.

El Vicepresidente,

Juan José Quintana,

El Secretario accidental,

Daniel López.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de julio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				Varones	Hembras	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total				
208	197	9	9	206	217	2	6	3	2	5	8	13	212	198	410

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de agosto de 1906.

El Vicepresidente,

Juan José Quintana.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Ayuntamiento de Santander

Año de 1906

Mes de agosto

Distribución de fondos acordada para el referido mes por esta Excma. Corporación, con sujeción al Real decreto de 23 de diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes..... Pesetas
219.202 25

CAPÍTULOS	DISTRIBUCIÓN			
	GASTOS OBLIGATORIOS		Voluntarios	TOTAL
	Inmediatos	Diferibles		
1.º Gastos del Ayuntamiento	25.000 »	2.000 »	1.000 »	28.000 »
2.º Policía de seguridad.....	16.000 »	1.500 »	500 »	18.000 »
3.º Policía urbana	9.000 »	12.000 »	1.000 »	22.000 »
4.º Instrucción pública.....	4.000 »	»	»	4.000 »
5.º Beneficencia	6.000 »	4.000 »	»	10.000 »
6.º Obras públicas.....	8.000 »	6.000 »	2.000 »	16.000 »
7.º Corrección pública.....	5.000 »	»	»	5.000 »
9.º Cargas.....	93.000 »	7.000 »	6.202 25	106.202 25
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	2.000 »	2.000 »
11.º Imprevistos.....	1.000 »	500 »	500 »	2.000 »
12.º Resultas.....	»	6.000 »	»	6.000 »
<i>Totales.....</i>	167 000 »	39.000 »	13.202 25	219.202 25

Y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 de citado Real decreto.

Santander 9 de agosto de 1906.

Pedro Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valderredible

Por acuerdo de la Corporación y haber terminado el contrato hecho con el Farmacéutico municipal para la asistencia de los medicamentos para los pobres de este distrito, se anuncia la vacante para que los aspirantes á dicha plaza presenten las solicitudes dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dicha plaza se halla dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

Valderredible 8 agosto de 1906.
—El Alcalde, Rosendo Gutiérrez.

* *

Por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, con la dotación de 50 pesetas anuales, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten las solicitudes dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valderredible 8 agosto de 1906.
—El Alcalde, Rosendo Gutiérrez.

* *

Por acuerdo de la Corporación y haber terminado el contrato hecho con el Médico municipal con anterioridad á la fecha en que se publicó la Instrucción general de Sanidad vigente y su reglamento, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, para la asistencia de las familias pobres y facultando al mismo titular para celebrar iguales con particulares.

El plazo del anuncio es por treinta días, desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su provisión habrá de sujetarse á lo que previene la Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904 y reglamento de 11 de octubre del mismo año y el de 1891, sin la limitación de tiempo.

Los que reúnan capacidad legal podrán presentar sus solicitudes dentro del plazo indicado.

Valderredible 8 agosto de 1906.
—El Alcalde, Rosendo Gutiérrez.

→**←

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de julio.

Día 5

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Pasar á la Comisión de Hacienda la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

Que se faciliten fondos al Administrador del Hospital y Casa de Caridad.

Que el aceite de ballena tribute con arreglo á la tarifa de aceite de todas clases para el adeudo por consumos.

Facilitar á la banda municipal varios útiles pedidos por el señor Director.

Quedar sobre la mesa la relación alusiva á la situación económica del Municipio.

Que quede sobre la mesa un resumen de exámenes referentes al Colegio de segunda enseñanza.

Quedar enterado de varios ingresos hechos en Depositaria.

Que la Alcaldía ordene la ejecución de una obra en la escuela de niñas.

Quedar sobre la mesa una instancia del arrendatario del Teatro Casino sobre rescisión del contrato y pago de perjuicios.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia de doña Práxedes González sobre el camino de la Barcenilla, y que queden de la propiedad de la misma los árboles que plante.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia de doña Jovita Obeso sobre depósito de materiales de una obra.

Que se utilice para escuela dominical el salón de la de niños si fuere á propósito para ello.

Que se utilice un local independiente de la planta baja del Hospital y Casa de Caridad para alojamiento del personal de la brigada topográfica.

Aprobar el extracto de acuerdos en junio y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Que se limpie de hierbas el campo de Cupido.

Fijar la retribución del señor Inspector y Administrador de consumos con cargo del exceso á Imprevistos.

Día 12 de julio

Fuó aprobada el acta anterior.
Que se pidan datos al Ayunta-

miento de Santander sobre el tributo de la ballena para curtidos.
Reclamar al señor Director del Colegio de primera y segunda enseñanza otra relación sobre exámenes.

Que la Alcaldía reúna á los tratantes de vinos al por mayor para concertar con ellos lo que convenga respecto á consumos, ó en otro caso que se hagan con frecuencia los sforos reglamentarios.

Que la Comisión de Hacienda resuelva una reclamación de don Gustavo Gutiérrez sobre el Teatro.

Quedar enterado de un ingreso hecho en Depositaria.

Aprobar una cuenta por limpieza de la Plaza.

Conceder á doña Jovita Obeso la licencia interesada para depositar materiales sin impedir el tránsito por las aceras.

Que la Comisión de Fomento vea los locales de la escuela de niños para instalar la dominical.

Que el arbolado del camino de la Barcenilla quede perteneciendo al Ayuntamiento.

Día 17

Se leyó el acta anterior y fué aprobada con las adiciones pedidas por varios señores Concejales.

Que se una á los antecedentes una instancia de don Julio González sobre el Teatro para resolver en su día lo que convenga.

Aprobar una cuenta sobre alumbrado de los fieltos.

Pasar á la Comisión de Fomento una solicitud sobre obras.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia de varios vecinos pidiendo la colocación de una luz en el callejo del Ciego.

Que el Maestro de escuela coloque el combustible para el hogar en local distinto del que lo tiene, dejando éste limpio y en condiciones para ser destinado á escuela dominical.

Quedar enterado de una disposición de la Alcaldía respecto á la salida de varios aguilados de la Casa de Caridad.

Haciendo constar una manifestación de la Alcaldía respecto á manifestaciones y votos sobre acuerdos hechos en sesiones anteriores.

Que se hagan uniformes á los municipales cuando el estado de fondos lo permita.

Que se limpien los paseos de Cupido.

Día 26

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quedar enterado de varios ingresos hechos en Depositaria.

Fué aprobada la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

Passar á la Comisión de Hacienda el extracto de cuenta del agente en Santander.

Aprobar la distribución de fondos contra el voto de varios señores Concejales sobre diferentes partidas.

Autorizar á don José González para entregar en Caja á un mozo de revisión.

Que se invite al comercio para que contribuya á los gastos de feria y en vista del resultado se acordará lo que convenga sobre festejos.

Que se ejecuten varias obras para el servicio de la escuela de niños.

Quedar enterado de las sentencias de los Tribunales Contenciosos prohibiendo tener cerdos en la fábrica de don Ignacio Errarti.

Aprobar varias cuentas sobre suministros.

Admitir una asilada en la Casa de Caridad.

Quedar enterado de una invitación á la función religiosa de la Porciúncula.

Que la ballena para curtidos pague 2 pesetas 63 céntimos cada pipa.

Passar á la Comisión de Fomento una instancia pidiendo licencia para edificar y cerrar el terreno de la Nevera.

Que la Comisión de Fomento informe sobre las tapias y alteraciones en camino de la Barcenilla.

Conceder licencia al señor Secretario para ausentarse de esta población.

Reinosa 4 de Agosto de 1906.—V.º B.º, García.—Cipriano González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LEONARDO RECUENCO MOYA, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á doña Rosa Izquierdo González, como representante legal de su hijo don Manuel Díaz Izquierdo, al objeto de que dentro del término de diez días, desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, provea de fondos á su Procurador don Adolfo Santos Ruano en las diligencias de testamentaría de don Domingo Díaz Pérez; apercibida que en otro caso la pa-

rará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Santander á once de agosto de mil novecientos seis.—Leonardo Recuenco.—P. S. M., Jesús Escobio.



DON LEONARDO RECUENCO MOYA, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Antonio López Mateo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Antonio López Mateo, de veintiséis años, soltero, barbero, hijo de Antonio y María, natural de Logroño, vecino de Santander, Somorrostro, número dos, tercero.

Dada en Santander á catorce de agosto de mil novecientos seis.—Leonardo Recuenco.—Por su mandado, Jesús Escobio.



DON EDUARDO SÁNCHEZ LINARES, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente se cita á la procesada Cecilia Ramírez González, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Gregorio y María Antonia, natural de Villar (Reinosa), vendedora en ambulancia y sin domicilio fijo, para que el día diez de septiembre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración en el juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número sesenta y tres, de mil novecientos cuatro, por hurto de una pollina, contra dicha Cecilia Ramírez; bajo apercibimiento que de no comparecer ante referido Tribunal, en el día y hora expresado, podrá ser reducido á prisión; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento

de carta orden de la Superioridad referente á dicha causa.

Dado en Cabuérniga á nueve de agosto de mil novecientos seis.—Eduardo Sánchez.—Por su mandado, Lic. Manuel F. Cáraves.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad procedente de causa por hurto contra Juana Gulanza y otros, tiene acordado que se cite en forma legal á las sujetos que luego se dirá para que el día veinticuatro del corriente, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir á las sesiones del juicio oral; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

María García y Rafaela Barrios, Travesía del Río de la Pila, tres, primero, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, en Santander á once de agosto de mil novecientos seis.—El Secretario, Jenaro Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA VOLUNTARIA

Tendrá lugar en la Notaría de don Juan Arregui, Atarazanas, 7, 3.º, á las once del 27 del actual, la de una casa de planta baja, dos pisos y bohardilla, con un terreno de 10 áreas 46 centiáreas, sobre el cual está edificada dicha casa, radicante en el sitio Sierra de la Quemada, junto á la segunda playa del Sardinero.

Informes en dicha Notaría.

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, núm. 15.544, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 2 de agosto de 1906.—El Director Gerente, José María Gómez de la Torre y Botín. 3—2

8

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA